



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **382** DE

( **20 OCT 2016** )

Por la cual se pagan viáticos para participar en el Campamento Lasallista de Estudiantes de Grado Décimo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas en el artículo 22 literal n) del Acuerdo 013 de 2007 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, programó un Campamento para los estudiantes de décimo grado, teniendo en cuenta que es un espacio para generar convivencia basada en actividades que ayudan a potenciar talentos y solucionar dificultades que puedan presentar en el grupo de estudiantes, y tiene como finalidad la práctica de los valores que se observan de una u otra forma en los diferentes espacios de trabajo.

Que el objetivo de realizar el Campamento Lasallista es ofrecer una oportunidad de formación integral humano, cristiana, lasallista, intra e interpersonal en los jóvenes de grado décimo, con el fin de fortalecer los conceptos sobre la temática de la familia, profundizar los elementos básicos en el campo de la amistad para fortalecer el respeto por las personas, promover la participación responsable a nivel personal y grupal en cada uno de los acontecimientos de la etapa educativa en que se encuentra. Se realizará en Restrepo (Meta) los días 21, 22 y 23 de octubre de 2016.

Que el costo total de los viáticos para cinco (5) participantes es de un millón setecientos mil pesos M/cte (\$1.700.000.00) en el Campamento Lasallista que se realizará del 21 al 23 de octubre de 2016.

Que, por lo anterior se procedió a expedir el CDP No. 41716 por valor de un millón setecientos mil pesos M/cte (\$1.700.000.00) de fecha 10 de octubre 2016.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Ordenar el pago por la suma de un millón setecientos mil pesos M/cte (\$1.700.000.00), correspondientes a la inscripción de cinco (5) participantes servidores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en el Campamento Lasallista que se realizará del 21 al 23 de septiembre 2016,

**HNO. JUAN PABLO VELASQUEZ MARTINEZ** - C.C. 80.231.514

Docente (Coordinador) de la ETITC Grado: 2A

- Sueldo Básico: \$1.868.187.00 - Valor viáticos: .... x 3 días = \$400.000.00

**YENNY MILENA GARCIA BONILLA** - C.C. 52.148.627

Profesional Universitario de la ETITC Código: 2044 Grado: 11

- Sueldo Básico: \$2.606.154.00 - Valor viáticos: ... x 3 días = \$400.000.00

**ROBIN HELMUT HERRERA MARTINEZ** C.C. 79.955.215

Coordinador Pastoral de la ETITC Contrato No. 047-2016

- Sueldo Básico: \$2.343.040.00 - Valor viáticos: ..... x 3 días = \$300.000.00

**EMANUEL VANEGAS BARRETO** C.C. 1.018.410.810

Contrato No. 007-2016

- Sueldo Básico: \$3.300.000.00 - Valor viáticos: ..... x 3 días = \$300.000.00

**NIEVES MABEL CIFUENTES GARCIA** C.C. 51.727.925

Docente Bachillerato Grado 2A

- Sueldo Básico: \$2.255.989.00 - Valor viáticos: ..... x 3 días = \$300.000.00

**ARTÍCULO 2º.-** Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL RECTOR,

**20 OCT 2016**

**HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Proyectó y Elaboró: Alba Lucía T.R., Profesional Bienestar Laboral  
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional Esp. Gestión Talento Humano  
Dora Amanda Mesa C., Vicerrectora Administrativa y Financiera